

Ale y

PF

PROTOCOLO SOBRE EL ROL DE LA MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL – CFBNT Y SU RELACIÓN CON EL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN – MMV

PF

PF

En virtud del Acuerdo No. 10 de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN (Segundo Acuerdo de Cuba), suscrito el 9 de junio de 2023, el presente Protocolo establece las funciones y responsabilidades de la Mesa de Diálogos de Paz y su relación con el MMV durante el cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

1. Acuerdos y decisiones

La Mesa de Diálogos de Paz es la única instancia que acuerda y decide sobre posibles ajustes, prórroga o suspensión de la vigencia del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

La Mesa de Diálogos de Paz diseña y acuerda los protocolos que se requieran para la implementación del CFBNT, conforme al numeral 10 del Acuerdo Nro. 10 del CFBNT.

2. Vocería

La Mesa de Diálogos de Paz es la máxima vocera del Acuerdo y los Protocolos del CFBNT, así como de su cumplimiento. Sus pronunciamientos se realizan mediante declaraciones y comunicados.

3. Tratamiento de situaciones críticas

La Mesa de Diálogos de Paz solicita informes a la Instancia Nacional del MMV cuando lo requiera, sobre el cumplimiento del CFBNT, y de los incidentes que por su gravedad deban ser de su conocimiento, para darles tratamiento. Al respecto, las partes tendrán en cuenta que conforme al numeral 5 del Protocolo del Mandato del MMV, *"ningún incidente por si mismo será causa de ruptura unilateral del acuerdo del cese al fuego"*.

4. Seguimiento

La Mesa de Diálogos de Paz recibe los informes periódicos del MMV y, conforme con su análisis, realiza las actividades de seguimiento o ajuste al Acuerdo del CFBNT y sus Protocolos, que considere necesarios.

5. Evaluaciones

La Mesa de Diálogos de Paz realiza las evaluaciones conforme con lo establecido en el Protocolo de Evaluación, Prórroga o Suspensión del CFBNT.

La Habana, Cuba, 13 de julio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República
de Colombia

José Otto Patiño Hormaza
Jefe de Delegación

Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

Iván Cepeda Castro

Orlando Romero Reyes

Horacio Guerrero García

Olga Lilia Silva López

Delegación del Ejército de Liberación
Nacional - ELN

Pablo Beltrán

Pablo Beltrán
Jefe de Delegación

Aureliano Carbonell

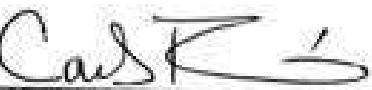
Bernardo Téllez

Manuel Gustavo Martínez

Maria Consuelo Tapias

Isabel Torres

Rosmery Quintero Castro


Carlos Alfonso Rosero

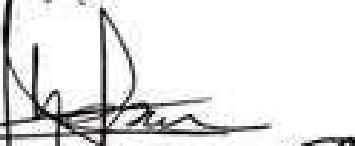
Simón Pabón


Simón Pabón


Adelaida Jiménez Cortés


Rodrigo Botero García


Dayana Paola Urzola Domicó


José Félix Lalaurie Rivero


Nidia Rentería Lozano


Álvaro Matallana Eslava

R
M
P
S

Maria José Pizarro Rodriguez

F
D
X

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg William Osvaldo Rincón Zambrano

Mg Hugo Alejandro López Barreto

J. Gómez
A.C.
C. A.
H. H.

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

Laura Delmonica
Laura Berdine Santos Delamonica
República Federativa de Brasil

Patricia Esquivelari Marin
Patricia Esquivelari Marin
República de Chile

Eugenio Martínez Enríquez
Eugenio Martínez Enríquez
República de Cuba

Roberto de León Huerta
Roberto de León Huerta
Estados Unidos Mexicanos

Peder Østbo
Peder Østbo
Reino de Noruega

Gral. Carlos Martínez Mendoza
Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

Angela Bargellini
Angela Bargellini
Delegada del Representante Especial del
Secretario General de las Naciones Unidas en
Colombia

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia –
Estado, CEC